



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia de no realización de la audiencia de 23 de mayo de 2023, el Despacho fija el **13 de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Lifesize**.

Así mismo, las respectivas partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

Finalmente, por secretaría oficiase al perito LUIS CARLOS PINZÓN SEGURA, para que asista a las instalaciones del Juzgado a rendir su experticia, tal y como fue ordenado en audiencia de 20 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO _19_ DEL
DIA DE HOY, _02-06-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dad5ffae7550703a24ebb389bda9c6eee401c7be0a989a802f45e6aecefd4e0**

Documento generado en 01/06/2023 07:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>